

POLITICA GENERAL DE LA EMPRESA

Es política de la empresa **Forestal Richard y Dominic EIRL**, conocer, cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763, y sus Reglamentos aprobados mediante Decretos Supremos N° 018-2015-MINAGRI; N° 021-2015-MINAGRI, Ley General del Ambiente Ley N° 28611 y otras leyes de orden internacional obligatorio, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables a nuestra actividad. El personal de la empresa no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. El respeto de los derechos de propiedad de terceros es un elemento importante para el cumplimiento de las leyes.

Forestal Richard y Dominic EIRL, también ha asumido como política:

1. No participar o adquirir maderas provenientes de tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales.
2. No participar o adquirir maderas provenientes de actividades silvícolas donde se realice la violación de los derechos tradicionales y humanos.
3. No participar o adquirir maderas provenientes de operaciones silvícolas donde se realice la destrucción de altos valores de conservación.
4. No participar o adquirir maderas provenientes de la conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales.
5. No participar o adquirir maderas provenientes de operaciones silvícolas donde se realice la introducción de organismos genéticamente modificados.
6. No participar o adquirir maderas provenientes de operaciones silvícolas donde se viole cualquiera de los convenios fundamentales de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA FORESTAL RICHARD Y DOMINIC ERIL.

1. Cumplir con las leyes y regulaciones laborales (Remuneraciones salariales conforme a Ley y la seguridad y salud de nuestra gente, a través de equipos de seguridad, sistemas y procedimientos de seguridad.
2. Cumplir con la leyes y normas que regulan nuestra actividad empresarial.
3. Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos.
4. Respetar los derechos civiles y tradicionales de las comunidades nativas.
5. Cumplir en todo momento con las prohibiciones legales relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación.

6. Evitar cualquier tipo de discriminación debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual, entre otros.
7. Propiciar un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.